



MÁSTER UNIVERSITARIO EN INMUNOLOGÍA TUMORAL E INMUNOTERAPIA DEL CÁNCER

Directrices para la elaboración y exposición del TFM

1. Formato del TFM

El estudiantado deberá presentar una memoria del TFM de acuerdo a las instrucciones que se marquen en la Guía Docente al respecto. Esta tendrá en todos los casos un tamaño de letra diferenciado mínimo de 11 puntos (recomendado 12 puntos), con un interlineado a espacio 1.15 - 1.5, y con márgenes de al menos 2.5 cm. El índice deberá de ir justo antes del inicio de la memoria y ésta en ningún caso superará las 60 páginas, excluidos los anexos.

La memoria del TFM podrá ser presentada en español o inglés. En el caso de seleccionar el idioma español deberá contener también el resumen y conclusiones en inglés. La memoria deberá recoger, en la extensión, orden y forma oportunas en función del tipo de trabajo, los apartados de Introducción; Antecedentes y Objetivos; Materiales y Métodos; Resultados; Discusión; Conclusiones. Los apartados Resultados y Discusión podrán combinarse en uno solo si así se prefiere.

La realización de Trabajos de Fin de Master que impliquen investigación con personas, el uso de datos personales o de salud, o en su defecto el empleo de muestras biológicas de origen humano, se encuentra supeditada por ley a la aprobación previa por un comité de ética en la investigación. En la Comunidad Autónoma de Aragón esta función recae en el CEICA (<https://www.iacs.es/investigacion/comite-de-etica-de-la-investigacion-de-aragon-ceica>), pero la responsabilidad de iniciar los trámites corresponde a los investigadores (estudiantado y profesorado director), quienes deberán asegurarse de cumplir este requisito a través del procedimiento de autoevaluación establecido, en todo caso, **con anterioridad al inicio el trabajo**.

En todo caso, la gestión documental de este tipo de trabajos garantizará los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

2. Procedimiento de exposición y defensa

La defensa se realizará una vez que el estudiante o la estudiante haya superado el resto de las materias o asignaturas que lleven a la obtención del título oficial.



La defensa de los Trabajos Fin de Master se realizará en sesión pública, en las fechas establecidas, en periodo lectivo y ante el tribunal nombrado a tal efecto. La exposición tendrá una duración máxima de quince minutos, a la que podrá seguir un debate con los miembros del tribunal sobre su exposición, contenido y metodología.

Tras la exposición y defensa de los trabajos, los miembros del tribunal deberán emitir un informe individualizado, valorando tanto la calidad del trabajo, como su exposición y defensa. El tribunal, a la vista de los mismos, calificará el trabajo y se emitirá un acta, que deberá ser firmada por todos los miembros del tribunal, en la que constará la calificación otorgada.

El profesorado director del TFM podrá trasladar al tribunal cuantas observaciones considere necesarias con la finalidad de facilitar la comprensión y valoración del trabajo. En todo caso, deberá ser oído por el tribunal antes de que éste acuerde, en su caso, una evaluación negativa del Trabajo Fin de Máster.

En caso de que se produzca una evaluación negativa, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen aquellas deficiencias del trabajo, tanto metodológicas como de contenido, que hayan llevado a tal consideración.

Cada Tribunal emitirá un acta en la que conste en cada estudiante la puntuación pormenorizada de todos los aspectos evaluados del TFM, así como la calificación final otorgada y que deberá ser firmada por todos los miembros del tribunal.

Para las eventuales reclamaciones a la calificación se seguirá el procedimiento establecido por la Normativa de Exámenes y Pruebas de Evaluación de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, disponible su acceso desde el enlace: <https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/gradoymaster/legislacion/reglamentodenormasdeevaluaciondelaprendizaje.pdf>).

La solicitud de revisión de calificación deberá formularse de manera razonada mediante escrito dirigido al Presidente o a la Presidenta del Tribunal, dentro del periodo establecido para ello, en una solicitud dirigida a la Facultad de Medicina que se realizará a través del Registro Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), seleccionando la opción “Nueva Solicitud/Solicitud Genérica”.

El estudiante podrá presentarse como máximo en dos ocasiones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera superado la defensa, el o la estudiante deberá volver a matricularse.

3. El tribunal evaluador

El tribunal o los tribunales de los **TFM** serán designados conforme a lo establecido a tal efecto por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster.



Cada tribunal evaluador estará integrado por tres miembros doctores que serán propuestos por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster y al menos dos de ellos serán profesores/as de la Universidad de Zaragoza y, preferentemente, uno de ellos tendrá la condición de profesorado con vinculación permanente. También podrá formar parte de los tribunales, con los requisitos que correspondan en su caso, el personal investigador de la Universidad de Zaragoza o de Centros Mixtos.

Criterios de evaluación del TFM

La memoria y defensa pública del Trabajo Fin de Máster será evaluado por un tribunal de expertos según la normativa de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente ponderación:

Memoria del Trabajo Fin de Máster. 70%

Defensa pública del Trabajo Fin de Máster. 30%

La evaluación se ajustará a los criterios publicados en la Guía docente del TFM, que tendrán en cuenta la calidad del trabajo desarrollado y presentado en la memoria, la claridad y adecuación de la misma, así como la exposición y defensa ante el tribunal. Los criterios de evaluación serán iguales para todos los tribunales.

Cada miembro del Tribunal evaluará previamente la Memoria de los Trabajos Fin de Máster presentados, utilizando los siguientes formularios de Rúbricas de Evaluación aprobados por la CGC y disponibles en la página web del Máster:

https://medicina.unizar.es/sites/medicina/files/archivos/Master/Inmunologia/rubrica_1_tfm_ITIC_memoria.pdf

Asimismo, cada miembro del Tribunal evaluará la exposición y defensa de los Trabajos Fin de Máster presentados, utilizando los siguientes formularios de Rúbricas de Evaluación aprobados por la CGC y disponibles en la página web del Máster:

https://medicina.unizar.es/sites/medicina/files/archivos/Master/Inmunologia/rubrica_2_tfm_ITIC_exposicion.pdf

La nota final será el resultado de la media aritmética de las notas (Total), presentadas por cada miembro del tribunal.

La calificación del trabajo se realizará con el mismo baremo que el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales. En el caso de que la nota sea inferior a cinco, el tribunal señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que será preciso llevar a cabo en el trabajo o bien una nueva defensa del mismo.



Facultad de Medicina Universidad Zaragoza

La calificación se realizará en escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS).
- 5,0-6,9 Aprobado (AP).
- 7,0-8,9 Notable (NT).
- 9,0-10 Sobresaliente (SB).

Aquellos trabajos que tengan una nota de Sobresaliente y que, por unanimidad del tribunal, se consideren excelentes podrán ser calificados como Matrícula de Honor.